



**Ministerio de Hacienda
y Finanzas Publicas
Lotería Chaqueña**

REF: Resolución N° 5475/2019

Resistencia, 29 de noviembre de 2019

LICITACION PUBLICA N° 990/2019

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 12 Mes: Diciembre Año: 2019 Hora: 10,00

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL

Por el servicio de Limpieza Integral de edificios, mobiliarios, equipamiento e instalaciones de LOTERÍA CHAQUEÑA, sito en:

1. Calle **Güemes N° 46**: Planta Baja, Primero y Segundo piso, Vereda, Patio y Fachada (frente vidriado).
2. Calle **Arturo Frondizi N° 55**: Útiles, Arquitectura, Ex Sala de Sorteo, Ex Centro de Control y Monitoreo, Imprenta, Depósito de Útiles y Publicidad, Taller CCM, Movilidad, Playones de Estacionamiento y sus respectivos Accesos y Veredas.
3. **Av. 9 de Julio N° 145**: Planta Baja, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto piso y Azotea con sus respectivas expansiones, Veredas, Accesos, Fachada y Contrafachada (Piel de vidrio).
4. **Autódromo "Santiago Yaco Guarnieri"**: Sanitarios frente a la cantina, Sanitarios de pilotos, Playón de boxes, Oficinas y Sanitarios del 2° piso, Área Técnica, Terraza de Boxes 1° piso, Túnel.
5. **Avenida San Martín N° 242**: Oficina/Depósito, Sanitario, Playón de Estacionamiento y Vereda.
6. **Oficinas de Lotería Chaqueña - Pcia. Roque Sáenz Peña**: Vereda, Acceso (por calle N°14, entre calles N°23 y N°25), Depósito de Insumos, Planta Baja, Depósito de Limpieza, Escaleras (de ingreso y escalera interna), Planta Alta (incluyendo servicios: Office y Sanitarios). Superficie Total: 230 m² aprox.
7. **Avenida Corrientes N° 2959 - Capital Federal**: Planta Baja que incluye Acceso y Vidrieras, Escaleras, Planta Alta y Subsuelo.

CARACTERÍSTICAS DE LIMPIEZA:

- I LIMPIEZA DIARIA
- II LIMPIEZA SEMANAL
- III LIMPIEZA MENSUAL
- IV LIMPIEZA SEMESTRAL
- V LIMPIEZA EVENTUAL

I. LIMPIEZA DIARIA:

En todos los edificios 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 7)

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA DEL OFERENTE



**Ministerio de Hacienda
y Finanzas Publicas
Lotería Chaqueña**

REF: Resolución N° 5475/2019

Resistencia, 29 de noviembre de 2019

LICITACION PUBLICA N° 990/2019

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 12 Mes: Diciembre Año: 2019 Hora: 10,00

a) PISOS DE PORCELANATO Y MOSAICOS GRANÍTICOS

Se realizará un **Barrido Seco** a través de métodos manuales (mopa captapolvo) o mecánicos (aspiradora) y a continuación un **Barrido Húmedo** para eliminar restos de polvo, pelusa y suciedades. Se preparará una solución, con agua natural, incorporándose un limpiador, desodorante, detergente o acondicionador apto para el tipo de piso a limpiar, y se reparará la superficie con una mopa y/o lampazo escurridor con trapo de piso; posteriormente se aclarará la superficie con agua limpia y se secará, con el fin de evitar accidentes y para que no se noten las pisadas. De la misma manera se procederá en Escaleras, Veredas, Patios Internos y solados en Terrazas.

En los pisos que corresponda (mosaicos graníticos) se realizará el lustrado a máquina, en los casos que sea necesario. Por razones de seguridad las escaleras no serán enceradas.

b) PISOS DE MADERA (Área de Presidencia)

El **Barrido Seco** se realizará con escobillones de cerdas suaves, se utilizará un paño atrapapolvo en seco y luego se procederá al lustrado del mismo. Se prohíbe el empleo de materiales abrasivos y la colocación de ceras.

c) CIELORRASOS

Quitar polvo y telarañas mediante aspiradora o plumero suave con mango extensible. En los casos en que se deban manipular y/o remover las placas de los cielorrasos desmontables, se deberá tener especial cuidado al momento de tal acción, a fin de evitar manchar la superficie de los mismos.

d) PAREDES, PUERTAS DE PLACARES, CARPINTERÍAS Y PANELES DIVISORIOS

Reparar con paño húmedo para quitar suciedades adheridas a las superficies.

e) MUEBLES, ESCRITORIOS, MESAS, SILLAS, SILLONES, MOSTRADORES, CAJAS, MESAS AUXILIARES Y DE REUNIÓN, MODULARES, MÁQUINAS, CUADROS COLGANTES, CARTELES INDICADORES, ETC.

En muebles de madera, melamina y ecocuero, rociar lustramuebles con silicona en aerosol y reparar con franela para dar brillo. Si fuera necesario quitar manchas, se deberá realizar tal acción con líquidos especiales según el material a tratar (mesadas de cocina, maderas, vidrios, laminados plásticos, alfombras, eco-cueros, etc.)

f) SANITARIOS y OFFICES

Realizar la limpieza con agua natural, incorporándose líquidos especiales, limpiadores, desodorantes y productos desinfectantes no corrosivos para los materiales de los artefactos y equipamiento. Ante la necesidad de quitar manchas, se deberá realizar tal acción con líquidos especiales según el material a tratar, sea en pisos, paredes, cielorrasos, mármoles, granitos, revestimientos, mesadas, bajo-mesadas, alacenas, artefactos y accesorios.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA DEL OFERENTE



**Ministerio de Hacienda
y Finanzas Publicas
Lotería Chaqueña**

REF: Resolución N° 5475/2019

Resistencia, 29 de noviembre de 2019

LICITACION PUBLICA N° 990/2019

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 12 Mes: Diciembre Año: 2019 Hora: 10,00

La limpieza de los Sanitarios, Offices y Cocinas se deberá realizar en horario matutino, al comienzo de la jornada (6AM) y nuevamente antes de la finalización de misma (12:30AM). Durante la mañana deberá mantenerse en condiciones de salubridad por lo que podrá modificarse el horario de limpieza durante la mañana respetando la cantidad de veces.

g) ASCENSORES

Realizar la limpieza de todas las caras de la caja propiamente dicha, piso, techo, puertas, botonera y espejos, con los productos apropiados para cada material a tratar.

h) AREAS EXTERIORES

La limpieza en las áreas exteriores se realizará en los horarios permitidos por el Municipio, con hidrolimpiadores a alta presión o hidrolavadoras, para economizar y racionalizar el consumo de agua.

i) LAVADO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE TODA OTRA DEPENDENCIA, ARTEFACTO O ELEMENTO CUYA ENUMERACIÓN SE OMITIERA EN LOS PUNTOS ANTERIORES Y QUE FORMAN PARTE DE LOS EDIFICIOS CITADOS.

j) PROVISION Y COLOCACION DE INSUMOS

Se deberá proveer y reponer diariamente: Papel higiénico, Toallas de papel, Jabón líquido antibacterial, Alcohol en gel, Pastillas del tipo naftalinas aptas para mingitorios, Bolsas para residuos en todos los cestos ubicados en oficinas, baños, offices, patios y terrazas.

k) RETIRO DE RESIDUOS

Se realizará el retiro de residuos todos los días, SIN EXCEPCION. Los residuos orgánicos e inorgánicos, se colocarán en bolsas plásticas tamaño consorcio y se procederá a su correcta disposición final en los contenedores correspondientes, en los horarios reglamentarios para cada uno de los edificios.

l) REJILLAS

Desobstrucción de las piletas de patio y de las rejillas en baños y cocinas mediante sopapas de goma manuales, para retirar los elementos que dificultan el escurrimiento, como ser cabellos, colillas de cigarrillos, papeles, envoltorios de golosinas, yerba o pelusas provenientes del vaciamiento de los baldes de agua sucia resultante de la limpieza general, (situación que se observa permanentemente, generando graves trastornos en el normal funcionamiento de las instalaciones sanitarias)

Se prohíbe arrojar dentro de cualquier artefacto sanitario, el agua utilizada durante la limpieza que contenga residuos como papel, colillas, yerba, etc. Se deberán retirar estos residuos antes de desecharla.

m) ALMACENAMIENTO DE INSUMOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA DEL OFERENTE



**Ministerio de Hacienda
y Finanzas Públicas
Lotería Chaqueña**

REF: Resolución N° 5475/2019

Resistencia, 29 de noviembre de 2019

LICITACION PUBLICA N° 990/2019

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 12 Mes: Diciembre Año: 2019 Hora: 10,00

El personal deberá recoger y almacenar los insumos y elementos de limpieza (balde, escoba, escurridor, mopas, trapeadores, etc.), en sector o local a definir por el Departamento de Arquitectura, inmediatamente después de finalizada su tarea; éstos deberán ser dispuestos correctamente en el carro de limpieza, de manera ordenada y no dejarlos a la vista ni en oficinas, ni en gabinetes de tableros eléctricos, ni en sectores de uso común.

La firma adjudicataria deberá analizar la capacidad de almacenamiento que dispone este Organismo para los insumos de limpieza y la misma no podrá excederse, quedando los espacios utilizados a tales fines designados por la Dirección de Arquitectura.

II. LIMPIEZA SEMANAL:

A los edificios 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 7)

a) ESPACIOS DE USO COMÚN

Veredas, patios, playones de estacionamientos y rejillas abiertas de desagües pluviales. Aspiración de tierra acumulada en zócalos.

b) ALFOMBRAS Y TAPETES

La limpieza de alfombras, sean sintéticas, vinílicas, goma, etc. se realizará mediante aspiradora eléctrica.

c) ESTRUCTURA METÁLICA INTERIOR Y EXTERIOR

d) PANELERÍA VIDRIADA INTERIOR

e) CARPINTERÍA INTERIOR

f) ARTEFACTOS ELÉCTRICOS

Artefactos Lumínicos, plafones metálicos, vidriados y acrílicos, conductos de aire acondicionado, etc.

g) MOBILIARIO

Corrimiento y limpieza de muebles en cada una de sus caras. Una vez realizada la limpieza, devolverlos a su ubicación original.

Todo equipamiento que tenga base vidriada debe ser retirada cuidadosamente para la limpieza en ambas caras y esperar su correspondiente secado antes de devolverlo a su ubicación original.

III. LIMPIEZA MENSUAL:

A los edificios 1), 2), 3), 4), 5), y 6) y 7)

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA DEL OFERENTE



**Ministerio de Hacienda
y Finanzas Publicas
Lotería Chaqueña**

REF: Resolución N° 5475/2019

Resistencia, 29 de noviembre de 2019

LICITACION PUBLICA N° 990/2019

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 12 Mes: Diciembre Año: 2019 Hora: 10,00

a) CARTELERÍA:

Se realizará la limpieza, retiro de polvo y lustrado del Logotipo con el nombre de la Institución, utilizando los productos adecuados para materiales como acero inoxidable y/o aluminio (que no manchen ni rayen la superficie).

En carteles de acrílico, se tendrá especial cuidado de no perjudicar las inscripciones de vinilo, ni borrar las inscripciones que estuvieran pintadas.

b) CARPINTERÍA INTERIOR Y EXTERIOR

Se realizará la limpieza con los insumos correspondientes, incluyendo paneles vidriados, broncearía y carpintería de aluminio.

c) CORTINAS:

Cortinas de Tela: Retiro de polvo con aspiradora.

Cortinas Vinílicas tipo Black-out Retiro de polvo, limpieza con paño limpio y húmedo y posterior secado con un paño limpio y seco, con especial cuidado de no dañar el sistema.

d) PISOS DE MOSAICOS GRANÍTICOS

Decapado y Encerado de todos los pisos graníticos de los edificios citados.

IV. LIMPIEZA SEMESTRAL:

a) FACHADA | CONTRAFACHADA

a.1- Edificio Central Güemes N° 46:

Paneles de alucobond, piel de vidrio y blindex. La Empresa deberá considerar en su oferta el alquiler de plataformas elevadoras para trabajo en altura, para la limpieza en todo el desarrollo de la fachada.

a.2- Edificio Av. 9 de Julio:

Piel de vidrio. La Empresa deberá considerar en su oferta el alquiler de sillines para trabajo en altura, para la limpieza en todo el desarrollo de la fachada y contrafachada.

V. LIMPIEZA EVENTUAL:

Se considera EVENTUAL a todos los eventos que no están determinados con anterioridad y que se podrán realizar en los edificios definidos en el primer párrafo de éste Pliego de Especificaciones Particulares; para ello, la Empresa deberá definir el costo de cada operario / hora y Lotería Chaqueña comunicará su requerimiento con 48 hs. (cuarenta y ocho) horas de anticipación.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA DEL OFERENTE



**Ministerio de Hacienda
y Finanzas Públicas
Lotería Chaqueña**

REF: Resolución N° 5475/2019

Resistencia, 29 de noviembre de 2019

LICITACION PUBLICA N° 990/2019

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 12 Mes: Diciembre Año: 2019 Hora: 10,00

El precio de cada operario por hora para la limpieza eventual, deberá ser igual que el precio de cada operario por hora para la limpieza diaria/semanal/mensual/semestral, ofertado por la Empresa en la presente licitación.

PRECIO DE CADA OPERARIO POR HORA:

\$

REQUERIMIENTO DEL PERSONAL Y HORARIOS DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS

1. EDIFICIO GÜEMES N° 46:

. De **lunes a viernes**, a partir de las **6,00 hs.**, se realizará la limpieza diaria de las oficinas que quedan cerradas durante la tarde y noche, y el mantenimiento de la limpieza del hall de acceso, circulaciones principales, patio, palieres de distribución, sanitarios y offices de cada piso, incluyendo escaleras y espacios de uso común.

. De **lunes a viernes** se realizará la limpieza diaria a partir de las **19,00 hs.** y hasta su finalización.

. Los **sábados** se realizará la limpieza general de todas las plantas, a partir de las **13,00 hs.** hasta su finalización.

CANTIDAD DE PERSONAL:

- a) TRES (3) personas por cada turno de 5 horas por día, durante la mañana: DOS (2) personas de 6:00 hs a 11:00 hs y UNA (1) de 7:30 hs a 12:30 hs.
- b) DOS (2) personas por cada turno de 2 hs. por día, durante la tarde.

2. EDIFICIO FRONDIZI N° 55:

. De **lunes a viernes** se realizará la limpieza diaria a partir de las **6,00 hs.** hasta su finalización

. Los **sábados** se realizará la limpieza general a partir de las **9,00 hs.** y hasta su finalización, incluyendo sanitarios, playones del estacionamiento y veredas.

CANTIDAD DE PERSONAL:

- a) UNA (1) persona por cada turno de 3 hs. por día durante la mañana.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA DEL OFERENTE



**Ministerio de Hacienda
y Finanzas Publicas
Lotería Chaqueña**

REF: Resolución N° 5475/2019

Resistencia, 29 de noviembre de 2019

LICITACION PUBLICA N° 990/2019

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 12 Mes: Diciembre Año: 2019 Hora: 10,00

3. EDIFICIO 9 DE JULIO N° 145:

. De **lunes a viernes**, a partir de las **6,00 hs.**, se realizará la limpieza diaria de las oficinas que quedan cerradas durante la tarde y noche y el mantenimiento de la limpieza del hall de acceso, estacionamiento, patios, terrazas, palieres de distribución, sanitarios y offices de cada piso, incluyendo escaleras y todo espacio de uso común.

. En **Sala de Sorteo**, se realizará nuevamente la limpieza de la Sala, antes del sorteo de las **17,00 hs.**, (Quiniela Vespertina), incluyendo la terraza de expansión.

. Los **sábados**, se realizará la limpieza general de todas las plantas (espacios de uso común), incluyendo **Centro de Control y Monitoreo (CCM), Sala de Sorteos y Oficina Administrativa.**

CANTIDAD DE PERSONAL:

- a) DOS (2) personas por cada turno de 5 hs. por día durante la mañana.
- b) DOS (2) personas por cada turno de 3 hs. por día durante la tarde.
- c) UNA (1) personas por cada turno de 2 hs. los días **sábados**: distribuidos en 1 hs. durante la mañana (antes de La Previa: 9.00 hs.) y 1 hs. durante la tarde (una vez finalizado el sorteo de Quiniela Matutina: 14.00 hs y antes del sorteo de Quiniela Vespertina: 17,30 hs.)

4. AUTODROMO "Santiago Yaco Guarnieri"

Limpieza 2 (DOS) veces por semana, desde las **9,00 hs.** y eventualmente cuando sea comunicado por Lotería Chaqueña para los eventos programados, aclarando las características del servicio de limpieza requerido.

CANTIDAD DE PERSONAL:

- a) DOS (2) personas por cada turno de 2 hs. por día.

5. AVENIDA SAN MARTIN N° 242:

Limpieza 3 (TRES) veces por semana, desde las **7,00 hs.** hasta su finalización.

Dentro de la Oficina, se realizará la limpieza del Sanitario incluyendo mesada, artefactos, pisos, revestimientos, carpinterías, etc.

En el playón de estacionamiento, se realizará la limpieza del predio, barrido, lavado de veredas interiores, recolección de hojas, desechos, papeles, etc., incluyendo el acceso y la vereda reglamentaria en el exterior.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA DEL OFERENTE



**Ministerio de Hacienda
y Finanzas Publicas
Lotería Chaqueña**

REF: Resolución N° 5475/2019

Resistencia, 29 de noviembre de 2019

LICITACION PUBLICA N° 990/2019

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 12 Mes: Diciembre Año: 2019 Hora: 10,00

CANTIDAD DE PERSONAL:

- a) UNA (1) persona por cada turno de 1 hs. por día.

6. OFICINAS de LOTERIA CHAQUEÑA en Complejo Gualok Pcia. Roque Sáenz Peña

- . De **lunes a sábados** limpieza diaria desde las **6,30 hs.** hasta las **10,30 hs.**
. Los **sábados** se realizará la limpieza diaria desde las **9,00 hs.** hasta las **13,00 hs.**

CANTIDAD DE PERSONAL:

- a) UNA (1) persona por cada turno de 3 hs. por día, durante la mañana.

7. EDIFICIO DE AV. CORRIENTES N° 2959 - CAPITAL FEDERAL

- . De **lunes a viernes** se realizará la limpieza diaria desde las **9,00 hs.** hasta su finalización.

CANTIDAD DE PERSONAL:

- a) UNA (1) persona por cada turno de 4 hs. por día.

PRODUCTOS DE LIMPIEZA: Se utilizarán productos de 1° marca y calidad detallados a continuación:

- a) Papel higiénico del tipo tissue, color blanco, biodegradables, primera marca y calidad, de una hoja gofrada, en rollos de 500/600 m. para dispenser.
b) Toallas de papel de mano, color blanco, de una hoja con gofrado piramidal, intercaladas, de primera marca y calidad, conforme a los dispenser existentes.
c) Jabón líquido antibacterial de primera y calidad, para dispenser.
d) Alcohol en gel para dispenser, primera marca y calidad.
f) Lustramuebles siliconado en aerosol de primera marca y calidad.
g) Detergente biodegradable de primera marca y calidad.
h) Desodorante para pisos antibacterial, con esencias naturales (marca Poett o similar).
i) Desodorante de ambientes, marca Poett o similar.
j) Pastillas del tipo bolitas-naftalinas para mingitorios.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA DEL OFERENTE



**Ministerio de Hacienda
y Finanzas Publicas
Lotería Chaqueña**

REF: Resolución N° 5475/2019

Resistencia, 29 de noviembre de 2019

LICITACION PUBLICA N° 990/2019

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 12 Mes: Diciembre Año: 2019 Hora: 10,00

k) Bolsas para residuos tamaño consorcio 60x100cm., biodegradables.

l) Se prohíbe el uso de todos los productos de limpieza que generen una acción perjudicial a los elementos de acrílico y metal.

ELEMENTOS DE TRABAJO: Se deberá proveer al personal de elementos de trabajo nuevos y en buenas condiciones:

a) Las máquinas para el servicio de limpieza serán adquiridas –nuevas, sin uso- para éste servicio y renovadas en forma inmediata cuando presentan problemas mecánicos y/ó eléctricos. Será causal de rescisión si el Oferente incumpliera dicho requerimiento, ya que está afectando la eficiencia y eficacia del trabajo, la seguridad de los empleados y las instalaciones de los edificios, debiendo pagar los daños ocasionados por el mal estado de los elementos de trabajo (ej: máquinas en cortocircuito que puedan generar problemas en el Tablero General, etc.).

b) Se deberán proveer 4 (cuatro) carros de limpieza multifunción (2 para edificio Güemes y 2 para edificio 9 de Julio) que faciliten la recolección de los desechos y el transporte de los aditamentos de limpieza; deberá contar con balde prensamopa y estantes para el traslado de envases limpiadores, paños, etc.

b) Utilizar la vestimenta, calzados y elementos de protección para el trabajo a realizar, según Reglamentaciones vigentes.

c) La firma adjudicataria deberá contratar una Póliza de seguro que ampare al responsable del servicio y a su personal contra accidentes de trabajo y riesgo emergente que corresponda. (Contrato con la ART y cláusula de "NO REPETIR"), con la nómina del personal incluido; quien deberá presentar con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, la copia certificada de los ejemplares de las pólizas de seguros contratada. Además, deberá informar de inmediato cualquier alteración que se produzca en dicha nómina y aceptará los controles que el Organismo de Lotería Chaqueña tenga establecido o establezca en el futuro. Lotería Chaqueña no es solidaria ante las responsabilidades de Higiene y Seguridad en el trabajo de cada uno de los integrantes de la Empresa adjudicataria.

d) La Empresa deberá proveer 3 (tres) basureros ídem existentes, para cada Edificio con los colores reglamentarios de **Reciclaje:** AZUL (papeles y cartones), AMARILLO (Plásticos, Aluminio, Latas) y GRIS (Orgánicos / Residuos en general)

e) La empresa deberá proveer los accesorios de igual calidad y tamaño (portarrollos, dispenser de toallas, de jabón líquido, basureros, etc), que fueran dañadas o sustraídas del lugar.

SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

Para las tareas que conllevan mayores riesgos, se deberá contar con la asistencia técnica de un responsable del operativo de seguridad, lo cual se deberá comunicar a la Dirección de Administración, por nota, los días, el responsable y el personal a efectuar dichas tareas.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA DEL OFERENTE



**Ministerio de Hacienda
y Finanzas Publicas
Lotería Chaqueña**

REF: Resolución N° 5475/2019

Resistencia, 29 de noviembre de 2019

LICITACION PUBLICA N° 990/2019

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 12 Mes: Diciembre Año: 2019 Hora: 10,00

COMUNICACIÓN CON LA EMPRESA:

Se deberá habilitar un Cuaderno de Comunicaciones, donde se anotarán todas las novedades diarias de cualquiera de las partes, debiendo ser firmadas diariamente por el Supervisor de la Empresa.

En el mismo se registrará la identificación, horario de ingreso y egreso del personal asignado en los turnos correspondientes, debiendo entregar una copia junto con la factura mensual.

El trabajo deberá ser fiscalizado por la Dirección de Logística, Secretaría Administrativa, con personal que designará oportunamente, quien emitirá un informe mensual del cumplimiento de los trabajos realizados, materiales y productos utilizados, asistencia y cantidad de personal presente, para la conformación de la correspondiente factura, sin excepción.

PRECIO MENSUAL \$ PRECIO TOTAL ANUAL \$

CLAUSULAS ACLARATORIAS

1.- Presentación de las ofertas:

Las propuestas deberán ser presentadas en nuestra Casa Central, sita en Güemes N° 46 de la Ciudad de Resistencia, hasta las 10,00 (DIEZ) horas del día señalado para la apertura del presente pliego, en sobre cerrado que no deberá contener inscripción alguna en su exterior, salvo la indicación de la contratación a que corresponde y el día y hora de apertura. El sobre deberá contener la documentación que el oferente tendrá que presentar conforme al punto 8 de requisitos a presentar con la oferta, y además la cotización por el servicio licitado, como así el presente pliego debidamente suscripto y la garantía de la oferta de acuerdo al punto 9.

2.- Apertura de las ofertas:

2.1 En día y hora fijados al comienzo de este pliego y en lugar establecido en punto 1 de las presentes condiciones generales, se procederá a la apertura de los sobres.

3.- Mantenimiento de oferta: 20 días hábiles.

4.- Condiciones de pago: Contado 15 días f. f. por mes vencido, se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.

5.- En los precios cotizados se entenderá incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como asimismo cualquier otro tipo de impuestos, gravámenes o gastos que los oferentes deban tributar o afrontar para la presentación del servicio solicitado.

6.- Vigencia del servicio:

El servicio tendrá vigencia a partir de la suscripción del contrato correspondiente por el término de (1) Un año desde el 01/01/2020 y hasta el 31/12/2020 con opción a prórroga a favor de Lotería Chaqueña por UN (1) año más. El precio cotizado regirá durante los primeros seis (6) meses de

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA DEL OFERENTE



**Ministerio de Hacienda
y Finanzas Publicas
Lotería Chaqueña**

REF: Resolución N° 5475/2019

Resistencia, 29 de noviembre de 2019

LICITACION PUBLICA N° 990/2019

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 12 Mes: Diciembre Año: 2019 Hora: 10,00

contratación, para el siguiente semestre, como así también para los que correspondan a sus eventuales prórrogas los mismos serán actualizados en una suma equivalente al diez por ciento (10%) acumulativo.

7.-RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Sobre la Rescisión del contrato, Lotería Chaqueña podrá rescindir el mismo con notificación fehaciente de 30 días corridos de anticipación.-

8.- GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

- 8.1 Garantía de oferta:** El oferente deberá presentar un Pagaré como Garantía de Oferta del 1% (UNO POR CIENTO), (Sellado en ATP) del valor total de la propuesta, que resulte de proyectar el monto mensual básico cotizado por DOCE (12) meses.
- 8.2 Garantía de adjudicación:** Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar un Pagaré como Garantía de Adjudicación del 10% (DIEZ POR CIENTO) (Sellado en ATP) del valor total de la adjudicación, que resultara de proyectar el monto mensual cotizado por DOCE (12) meses.
- 8.3 Garantía de Contrato:** El adjudicatario de esta Licitación deberá, indefectiblemente, como requisito esencial, constituir hipoteca en primer grado de privilegio a favor de Lotería Chaqueña, por el término de 7 (SIETE) años, con facultad a favor de esta Institución de reinscripción de la misma por igual período. La misma deberá garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que el oferente asume al ofertar y ser adjudicatario de esta Licitación Pública.
 - 8.3.1** El monto de la Garantía de Contrato, será el resultado de multiplicar el costo mensual del servicio por doce y tendrá una vigencia de 7 (SIETE) años. Junto con la Oferta se deberá adjuntar una fotocopia de la escritura del inmueble sobre el que se constituirá la hipoteca y una nota donde se acepta el compromiso de concluir con el trámite dentro de los primeros noventa días de iniciado el servicio. El incumplimiento de la constitución de la hipoteca dentro del plazo establecido, le dará derecho a Lotería Chaqueña para disponer unilateralmente la resolución del contrato y a la ejecución de la Garantía de Adjudicación.
- 8.4 Tiempo de constitución de las garantías:** La garantía de oferta deberá presentarse conjuntamente con la propuesta. No se considerará ninguna oferta cuya garantía no haya sido constituida.

9.- Requisitos a cumplimentar por los oferentes:

- 9.1** Únicamente podrán ser oferentes quienes se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco y siempre que, al momento de la apertura de la oferta, no se encuentren comprendidos en ninguna de las causales que conforme al Régimen de Contrataciones vigente les impida permanecer inscriptos. El Oferente deberá acompañar fotocopias actualizadas de las Constancias declaradas. La información requerida para su legajo personal deberá ser presentada antes del momento de la Pre-Adjudicación, caso contrario no se admitirá su oferta; además, deberán presentar:
- 9.2** Copia del Estatuto y/o Contrato Social designando el número de inscripción en el Registro Público de Comercio, y las modificaciones que se hubieren practicado al mismo, certificado por Escribano Público, debidamente legalizado.
- 9.3** Fotocopia constancia de inscripción en el Impuesto Ingresos Brutos de la Provincia del Chaco (ATP) y/o convenio multilateral.
- 9.4** Constancia actualizada de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA DEL OFERENTE



**Ministerio de Hacienda
y Finanzas Publicas
Lotería Chaqueña**

REF: Resolución N° 5475/2019

Resistencia, 29 de noviembre de 2019

LICITACION PUBLICA N° 990/2019

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 12 Mes: Diciembre Año: 2019 Hora: 10,00

- 9.5 Declaración Jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimientos de Contrato en ninguna repartición Nacional, Provincial o Municipal.
- 9.6 Constancia de inspección de edificios.
- 9.7 Antecedentes económicos financieros de la empresa, adjuntando copias certificadas por Contador Público, de balances generales correspondiente al último ejercicio económico financiero anterior a la fecha de la apertura.
- 9.8 Antigüedad en el rubro: Indicado por medio de declaración jurada, fecha de iniciación de actividades en el rubro, debiendo acompañar además certificados emitidos por empresas donde actualmente presten servicios similares a los contratados, expedidos durante el año en curso. Se deberá indicar además nómina de entidades públicas o privadas a las cuales presta servicio actualmente, indicando domicilio de la misma, fecha de iniciación de actividades, características del servicio (cantidad de metros, tipo de edificio planta industrial, oficinas, etc.), cantidad de personas afectadas al servicio, certificación del cliente en el que expresa antigüedad y concepto que le merece al servicio.
- 9.9 Nómina de útiles, materiales, maquinarias y equipos con los cuales desarrolla la empresa oferente su actividad, aclarando características de los mismos, como así marcas y modelos en el caso de las máquinas y equipos, debiendo informar expresamente la cantidad mínima a volcar de éstos últimos elementos en la realización de los servicios, objeto de la presente.
- 9.10 Deberá adjuntar el precio en metros cuadrados (m2) de superficie, por razones de ampliación o disminución de servicios.
- 9.11 Se deberá adjuntar formulario oficial D. J. Ley N° 17.250 debidamente cumplimentado y certificado por la Administración Nacional de la Seguridad Social, actualizado.
- 9.12 Adjuntar inscripción en la AFIP, y Certificado Fiscal para Contratar.-
- 9.13 Habilitación municipal de oficinas, talleres y depósitos, mediante presentación de copias autenticadas de los certificados extendidos por la Municipalidad.

NOTA IMPORTANTE: A fin de una ágil individualización de la documentación en el acto de apertura del sobre, el oferente deberá presentar los comprobantes exigidos en el presente pliego, perfectamente ordenados mediante hojas separadoras donde se indicará el punto y la descripción del mismo, y a continuación los documentos que correspondan a cada uno de dichos puntos.

10 Apoderamiento del firmante:

Las sociedades, cualesquiera que sea su forma de constitución jurídica, deberá apoderar suficientemente a quien firme la documentación exigida en este Pliego, acompañando el poder pertinente debidamente certificado y legalizado, del que surja con indudable claridad que el mismo se halla habilitado para obligar a la firma cotizante y también indicar la parte en que tal obligación es otorgada.

- 11 - El personal que emplee la Adjudicataria para la ejecución de los servicios solicitados, actuará bajo su exclusiva responsabilidad. En ningún caso y bajo ningún concepto Lotería Chaqueña asumirá el carácter de empleador respecto a dicho personal. En consecuencia la empresa adjudicataria será la única obligada ante sus dependientes por cualquier situación laboral y/o previsional derivada de la relación que mantenga con ellos, comprometiéndose a asegurarlos siendo directamente responsable por cualquier acción que se promueva por accidente, daños o infracciones que con motivo y en ocasión del servicio se pueda producir.

12.- Póliza de seguros:

La firma adjudicataria, con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, deberá presentar a Lotería Chaqueña fotocopia autenticadas de las siguientes pólizas de seguros:

- 12.1 Póliza de seguro que ampare a su personal contra accidentes del trabajo y riesgo emergente que corresponda. (Contrato con la ART y cláusula de "NO REPETIR", Con el detalle del personal incluido)
- 12.2 Póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare daños a terceros, personas y cosas, emergente de siniestros externos o internos; todo ello derivado de la ejecución del servicio contratado por parte de la adjudicataria.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA DEL OFERENTE



**Ministerio de Hacienda
y Finanzas Públicas
Lotería Chaqueña**

REF: Resolución N° 5475/2019

Resistencia, 29 de noviembre de 2019

LICITACION PUBLICA N° 990/2019

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 12 Mes: Diciembre Año: 2019 Hora: 10,00

- 13.- También con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, la empresa adjudicataria proporcionará la nómina completa del personal propuesto, indicando domicilio y número de documento de identidad, presentando además la siguiente documentación: certificado de salud de cada operario. Asimismo, la adjudicataria informará de inmediato cualquier alteración que se produzca en dicha nómina y aceptará los controles que el Organismo de Lotería Chaqueña tenga establecido o establezca en el futuro.
- 14.- El personal de la empresa adjudicataria estará uniformado con prendas que sean habituales a este tipo de tareas, en óptimas condiciones de uso y presentación.
- 15.- En caso que la Lotería estime conveniente podrá solicitar a la empresa el cambio de un operario cualquiera, y dentro de las posibilidades operativas de manejo interno de personal, la adjudicataria procederá de tal forma.

16.- Responsabilidad por daños y/o roturas:

Todo elemento que resulte dañado o destruido por acción u omisión de los agentes, artículos y/o maquinarias utilizadas por la adjudicataria, está obligada a reponer o reparar, siempre que se acredite fehacientemente la culpabilidad de un dependiente suyo en la acción u omisión.

- 17.- En caso de producirse roturas de vidrios en general, caídas de máquinas y equipos de oficinas, perdidas o extravíos de elementos de la Institución, la firma adjudicataria será única responsable de estos eventos ante Lotería, haciéndose cargo la misma del gasto que ocasione dicha pérdida.
- 18.- La empresa adjudicataria no podrá ceder ni transferir el contrato sin previa conformidad de la Lotería. En caso de incumplimiento de esta cláusula, esta última declarará automáticamente rescindido el contrato, aplicándose lo dispuesto en el punto respectivo.
- 19.- La Lotería se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas y a su solo juicio determinará cual es la conveniente a sus intereses, sin que esto diera lugar a reclamaciones de ningún tipo por parte de los oferentes.
- 20.- Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato oportunamente celebrado deberá ser comunicado de inmediato por escrito a la Lotería.

Los casos fortuitos y de fuerza mayor deberán ser probados fehacientemente en la forma y tiempo que determine la Lotería a efectos de su evaluación y resultado final.

- 21.- La Direcciones de Logística y Asesoría Técnica (Arquitectura) de Lotería Chaqueña procederán a prestar conformidad a los trabajos realizados
22. La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de todas las cláusulas y la aceptación, integral del presente pliego de bases y condiciones.

23.- Pre-Adjudicaciones:

- 23.1 - El anuncio de la Pre-Adjudicación de esta Licitación Pública se comunicará por un medio fehaciente a los oferentes participantes en la Licitación.
- 23.2 - Los oferentes podrán formular impugnación fundada a la Pre-Adjudicación dentro de los tres (3) días hábiles a contar desde la comunicación de la Pre-Adjudicación.
- 23.3 - Para formular la impugnación a que se refiere el punto N° 23.2, la oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.-

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA DEL OFERENTE



**Ministerio de Hacienda
y Finanzas Públicas
Lotería Chaqueña**

REF: Resolución N° 5475/2019

Resistencia, 29 de noviembre de 2019

LICITACION PUBLICA N° 990/2019

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 12 Mes: Diciembre Año: 2019 Hora: 10,00

- 23.4** - El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en ATP., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA DEL OFERENTE